

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VEGALATRAVE

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente, por unanimidad de los concejales presentes, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinaria el día 10 de diciembre de 2020, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vegalatrave para el ejercicio económico 2021 conforme a lo de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones, alegaciones o reparos que estimen oportunos.

En el caso de que no se presentara reclamación alguna durante dicho plazo, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso ulterior.

Vegalatrave, 10 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa.

R-202003244

